

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00238021- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Julián Fanzini en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Estadística y Matemática desde el 11 de abril de 2024;

## Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía; Que el Mgtr. Julián Fanzini revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Julián Fanzini (Legajo Nº 48.317) en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 11 de abril de 2024 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;
- Art. 2°.- El Mgtr. Julián Fanzini deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.
- Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.